



Teresa López Fernández, vicerrectora de Profesorado y presidenta de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral,

HAGO CONSTAR:

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral reunida el 16 de enero de 2026, tomó el siguiente acuerdo en relación con las reclamaciones presentadas en la plaza que se relaciona a continuación,

Plaza: 25/16002

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Departamento: Construcciones y Estructuras Arquitectónicas, Civiles y Aeronáuticas

Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Tras analizar la documentación de la plaza 25/16002, las reclamaciones presentadas por D^a Carolina Martínez García y por D^a María del Pilar de la Rosa García, y el informe de la Comisión de selección, la Comisión de reclamaciones, en su reunión de 16 de enero de 2026, acuerda:

- estimar las alegaciones realizadas por las reclamantes sobre la valoración indebida de los méritos de otras personas candidatas en el punto I.4 Otras titulaciones universitarias relevantes para la plaza e instar a la Comisión de selección a que aplique estrictamente lo establecido en la *Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección del personal docente e investigador* (aprobada por el Consejo de Gobierno de 7/11/2024) en su anexo I –en adelante *Normativa*– que permite únicamente valorar titulaciones no valoradas en el punto I.1 e I.2 (nivel de diplomatura, grado, licenciatura, máster y doctorado)
- estimar la alegación realizada por D^a María del Pilar de la Rosa García en lo relativo a la valoración indebida como docencia reglada (en el punto IV. Experiencia profesional) de la realización de talleres por parte de una de las personas candidatas
- desestimar las alegaciones realizadas por las reclamantes en lo relativo al establecimiento de las áreas afines por parte de la Comisión de selección por entrar esta competencia dentro de su discrecionalidad técnica
- instar a la Comisión de selección a la revisión de las puntuaciones otorgadas a todas las personas candidatas en el apartado I.1 Expediente académico, visto que se aprecian eventuales errores materiales, además de inconsistencia en la nota media seleccionada para la valoración de las diferentes candidaturas
- solicitar de la Comisión de selección la puntuación desglosada por mérito de los puntos III.1 Publicaciones científicas e IV. Experiencia profesional de todas las personas candidatas y recordarle que sólo puede tener en cuenta los méritos contemplados en la *Normativa* y justificados conforme a lo ahí señalado
- solicitar de la Comisión de selección el envío de una nueva propuesta de provisión y del respectivo Excel que tenga en cuenta y aplique lo señalado en los apartados anteriores
- hacer público este acuerdo

A Coruña, firmado digitalmente

La vicerrectora de Profesorado

Teresa López Fernández